

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., Bogotá D.C., veintiún (21) días de abril de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho de la Señora Juez el proceso ejecutivo No. **2013-0227**, informando que el curador ad-litem designado como apoderado judicial de la parte ejecutada se encuentra debidamente notificado dentro de las presentes diligencias y la parte ejecutante allegó liquidación de crédito. -**Sírvase proveer.**



HUGO SANABRIA SALAZAR
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial, se observa en el anexo 08 del expediente digital, milita acta de posesión del curador ad-litem de los ejecutados en el presente asunto, destacándose que dicho auxiliar asume el proceso en la etapa procesal que se encuentre al momento de tomar posesión del cargo, puesto que su intervención es una continuación del derecho de defensa que venía realizando el anterior curador ad-litem.

De otro lado, se advierte en el folio 338 anexo 01 del expediente digital, liquidación del crédito aportada por la parte ejecutante, por lo tanto, se ordenará correr el respectivo traslado a la parte ejecutada por el término legal de tres (3) días, vencido el anterior término vuelvan las diligencias al Despacho.

Finalmente, advierte la suscrita que la parte ejecutante no ha dado cumplimiento al requerimiento efectuado en auto de fecha 29 de enero de 2020 y reiterado en auto adiado 24 de marzo de 2022, por lo tanto, se le **REQUIERE POR TERCERA VEZ**, para que se sirva aportar al plenario los documentos idóneos para decretar la medida cautelar solicitada, esto es el respectivo certificado de libertad y tradición de los inmuebles sobre los

cuales pretende activar la garantía, para tal fin se le concede un término judicial de 5 días hábiles, contados a partir de la notificación del presente proveído.

Notifíquese y cúmplase.



MYRIAN LILIANA VEGA MERINO

Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 12/03/2024

Por ESTADO N° 30 de la fecha fue notificado el auto anterior.



**HUGO SANABRIA SALAZAR
Secretario**